

ACTA N° 021/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en vigésima sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera y Juan Carlos Rossberg.- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán.- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Ivis Frontini.--- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 020/2023, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día diez del mes de Agosto del corriente año, para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.-- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 020/2023, de la Sesión Ordinaria.-----

PETICIONES PARTICULARES:-----

EXPTE N° 198/2023 – Comisión Directiva del Hogar de Madres en Tránsito - solicitan la continuidad del Subsidio mensual otorgado anualmente a la institución.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 200/2023 – Vecinos de Villa Cristen- Solicitan reductores de velocidad en calle Piedrabuena.- Pasa a la comisión de Obras Pública, Urbanismo y Medio Ambiente.- EXPTE N° 202/2023 – Espacio de Primeras Infancias "Pequelandia"- Solicita espacio reservado para ascenso y descenso en calle Jujuy casi Larrea.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 199/2023 – Bloque Renovadores: Proyecto de Declaración de Beneplácito a los Talleres de Formación Lúdica.- Pasa a la comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 201/2023 –Bloque Pro- Juntos por el Cambio: Proyecto de comunicación- Solicita reductor de velocidad sobre Av. Andresito, entre calle Perú y B.J Ramallo.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 358/2022 –Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación se informe a los vecinos sobre la obra del Arroyo Mbotaby respecto a la segunda y tercer etapa.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Todos por Nuestra Ciudad presenta proyecto de comunicación solicitando se informe a los vecinos sobre la obra que se halla ejecutándose sobre el Arroyo Mbotaby, que el pedido radica en el interés sobre las especificaciones técnicas en relación a cómo se llevará a cabo dicha obra, con el fin de conocer las el plan de trabajo, tiempo de ejecución y que dificultades podría acarrear las mismas, como ser cierres de calles y/o otras medidas, Que, considerando que es una obra importante para la ciudad, es necesario contar con la mayor información posible a fin de llevar tranquilidad a la ciudadanía, Que se considera oportuno que dicha información sea transmitida a través de panfletos y/o reuniones con los vecinos de los barrios involucrados, todo

ello buscando de que los mismos prevean las dificultades que podrían atravesar, sea para sus vidas cotidianas y/o los comercios situados en la zona; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Comunica, *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda informe a los vecinos y ciudadanos en general respecto a las obras que se ejecutan sobre el Arroyo Mbotaby (segunda y tercera etapa de la obra de canalización) .—*Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Rossberg.— *Presidencia:* pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 128/2023 – Bloque Pro-Juntos por el Cambio: Proyecto de Comunicación- Demarcación de espacio reservado, ascenso y descenso rápido, frente a hotel Vito I y Anahí y EXPTE N° 183/2023 – Departamento Ejecutivo- Eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo espacios reservados frente a Hoteles. *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, la Dirección de Turismo y Recreación del Departamento Ejecutivo Municipal y el Bloque Juntos por el Cambio presentan proyecto relacionado al establecimiento de espacios reservados exclusivos y gratuitos frente a alojamientos de la ciudad de Oberá; QUE, dicha solicitud encuentra su fundamento debido en las complicaciones advertidas a la hora de estacionar un vehículo frente a comercios del rubro hoteles, hospedajes y afines de nuestra ciudad, donde los usuarios de estos establecimientos requieren de una franja mínima de tiempo a los fines de permitir el ascenso y descenso de pasajeros y/o equipajes; QUE, en la actualidad el crecimiento del parque automotor en la ciudad de Oberá, hace dificultosa la tarea de poder estacionar sobre las principales calles, por lo que es necesario asignar espacios transitorios exclusivos debidamente delimitados e identificados que permitan a los usuarios o clientes estacionar frente a este tipo de comercios; QUE, la implementación de dichos espacios, permitirá un estacionamiento de carácter momentáneo y rotativo, ubicados frente a los hoteles, hospedajes y afines, facilitando el ascenso y descenso de clientes y turistas, razón por la cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ESTABLECESE un espacio gratuito y exclusivo de estacionamiento transitorio delante de cada comercio del rubro Hotel o afines de la ciudad de Oberá, destinado exclusivamente a usuarios de los mencionados comercios, a los fines de permitir el ascenso y descenso de pasajeros y/o equipajes. ARTÍCULO 2°: El espacio cedido será equivalente al estacionamiento de dos (2) vehículos, si el estacionamiento correspondiese a cuarenta y cinco grados (45°) y un (1) vehículo si el estacionamiento correspondiese paralelo al cordón. ARTÍCULO 3°: Se tiene por estacionamiento transitorio, a los fines de la presente Ordenanza, que el vehículo detenido deberá permanecer con balizas encendidas y por un lapso máximo de diez (10) minutos. ARTÍCULO 4°: Los propietarios de cada Hotel, alojamiento o afines deberán solicitar la cesión de espacios reservados gratuitos y exclusivos ante la Municipalidad de Oberá, quien a través de sus áreas técnicas respectivas evaluará dicha solicitud, considerando el flujo de tránsito de la zona donde se encuentre

ubicado el local comercial. ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de los medios necesarios para la señalización horizontal y vertical reglamentaria de lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente. En la señalización vertical se colocará carteles con la siguiente leyenda: espacio reservado para usuarios de Hotel, tiempo máximo permitido: diez (10) minutos. ARTÍCULO 6°: El estacionamiento reservado registrará durante las 24 horas del día, todos los días de la semana. ARTÍCULO 7°: Todo uso del espacio asignado, que no sea el previsto en la presente, será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3175/23, Artículo 106 inciso e) sub inciso 1). ARTÍCULO 8°: En aquellos casos en que hubiere más de un Hotel o afín en una misma cuadra, el Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios a los efectos de disponer un solo espacio de estacionamiento equidistante de acuerdo a las normas vigentes. ARTÍCULO 9°: En caso de traslado o cierre del comercio, la autorización para estacionar cesará automáticamente. ARTÍCULO 10: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Rossberg.— *Presidencia:* pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.— EXPTE N° 179/2023 –Departamento Ejecutivo- Eleva Proyecto de Ordenanza de señalización, demarcación y horarios de estacionamiento reservado. *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, la Dirección de Desarrollo Urbano elabora y presenta un proyecto relacionado a la señalización horizontal y vertical en la zona del Instituto Carlos Linneo; QUE, en pos de la búsqueda del mejoramiento vehicular, principalmente en los horarios de entrada y salida de los estudiantes de dicha institución educativa se tiene como ejes, además, la mejor distribución y reutilización de los espacios; QUE, según la evaluación del Departamento de Seguridad Vial, dicha obra, conforme algunas mejoras propuestas y planificación conjunta con miembros de dicha institución, se propende a una mayor reutilización de los espacios, como así también un aumento en la comodidad brindada al ciudadano al momento de estacionar su vehículo; razón por la cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a realizar las intervenciones que se detallan a continuación, conforme croquis que como anexo forma parte de la presente: a) Dividir en dos el estacionamiento existente en el veril izquierdo de calle Salta, por un lado en un espacio de 8,1m (ocho metros con diez centímetros) y por el otro, habilitar el espacio sobre el veril derecho de Calle Gobernador Barreyro en un espacio de 10,9 m (diez metros con noventa centímetros).-- b) Trasladar el espacio para transporte escolar de la Calle Gobernador Barreyro a la Calle Salta en un total de 20 m (veinte metros), ubicándose donde actualmente opera el estacionamiento de motos. c) Demarcar el espacio para ascenso y descenso rápido sobre la Calle Gobernador Barreyro, frente al Instituto Linneo, en un total de 39 m (treinta y nueve metros).--d) Demarcar el espacio para personas con discapacidad sobre la Calle Gobernador Barreyro en un tramo de 5,5 m (cinco metros con cincuenta centímetros).- e) Demarcar el tramo de ascenso y descenso rápido frente al Sanatorio Derna.- f) Demarcar el Espacio

reservado de 8 m (ocho metros) para la farmacia sobre calle Salta. ARTÍCULO 2: ESTABLEZCASE la siguiente Franja horaria, para el estacionamiento exclusivo de transportes escolares como así también para ascenso y descenso rápido especificados en los incisos b) y c) del artículo precedente, de acuerdo al detalle que se especifica: 1) de 07:00 hs. a 09:00 hs; 2) de 11:00 hs. a 14:00 hs: 3) de 16:30 hs. a 17:30 hs. ARTICULO 3: EL Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización, horizontal y vertical. ARTÍCULO 4: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Rossberg.— *Presidencia:* pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 190/2023 –Bloque Pro -Juntos por el Cambio: Proyecto de comunicación- Solicita cumplimiento de comunicación N° 035/22 (Implementación de reductores de velocidad).- Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Bloque Juntos por el Cambio presenta proyecto de comunicación solicitando el cumplimiento de la Comunicación N° 035/2022 de fecha 29 de Noviembre de 2022, referida a medidas de ordenamiento vial sobre calles Estanislao del Campo y Tierra del fuego, como así también la construcción de reductores de velocidad; Que, dicha intersección (calle Estanislao del Campo y Tierra del Fuego) representa un grave peligro para vecinos y población que transitan por la zona, insistiendo en una solución por diferentes medios, debido a la gran cantidad de accidentes que se producen; Que, la calle Estanislao del Campo ya se encuentra en mano única, por ello además de solicitar el efectivo cumplimiento de la Comunicación aludida solicitan la implementación y construcción de reductores de velocidad, lo que traerá más tranquilidad y seguridad para aquellos que la transitan; razón por la cual debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: *“Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que corresponda efectivice el correcto cumplimiento de la Comunicación N° 035/2022, como así también la construcción de reductores de velocidad en intersección de calles Estanislao del Campo y Tierra del Fuego de esta ciudad”*.- Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Marcelo Marrodán, María Kudelko, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Rossberg.— *Presidencia:* pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-- EXPTE N° 197/2023 –Juv.A.G.A.-Solicita Declaración de Interés Público al Congreso Anual de Jóvenes "En Él Agradamos al Padre".-*Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Juvenil de la Asociación Germano Argentina de Iglesias Bautistas (Juv.A.G.A.), entidad organizadora del Congreso Anual de Jóvenes, solicita Declaración de Interés Municipal del evento que este año lleva el lema “En Él Agradamos al Padre”; QUE, dicho evento se llevara a cabo los días 19, 20 y 21 de agosto del corriente en las instalaciones del Anfiteatro

Norgus Jacob del Parque de las Naciones; QUE, la Asociación Germano Argentina de Iglesias Bautistas (Juv.A.G.A.), es el departamento de jóvenes de la Asociación Germano Argentina de Iglesias, la que consiste en un conjunto de Iglesias Bautistas, que desde el año 1961, están unidas para desarrollar la visión misionera y propiciar el surgimiento de nuevas Iglesias, a través del trabajo conjunto. Con el transcurso de los años la visión se fue ampliando al surgir nuevos proyectos sociales y educativos; QUE, desde sus inicios, una de las actividades centrales de la Asociación Germano Argentina de Iglesias Bautistas (Juv.A.G.A.), consiste en reunir a los jóvenes en un congreso anual, cambiando de sede en cada edición para favorecer la participación de personas de diversos lugares. Las actividades del Congreso promueven los valores cristianos, basados en el amor al prójimo, la promoción de la Palabra de Dios y la capacitación de quien participan en ellas; en virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: SU BENEPLACITO al Congreso Anual de Jóvenes “En Él Agradamos al Padre”, organizado por el Departamento Juvenil de la Asociación Germano Argentina de Iglesias Bautistas (Juv.A.G.A.), a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de agosto del corriente, en las instalaciones del Anfiteatro Norguss Jacob del Parque de las Naciones de nuestra ciudad.- SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman: María Helena Kudelko, Lilian Vega, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Sedoff y Juan Carlos Rossberg.-- *Presidencia:* pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- Firman los concejales: Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff, Lilian Vega.-- Firman los concejales: Marcelo Marrodán, Ernesto Vera, Gladys Bangel, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff, Lilian Vega.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- *Presidencia:* Hace extensiva la invitación a todos los concejales a participar del Congreso.-----

Homenajes: *Concejal María Helena Kudelko:* “Hoy 17 de agosto se conmemora el Aniversario del deceso del General San Martín, el Libertador de América, en Argentina se lo reconoce como el Padre de la Patria, en Perú como Libertador de ese país con los títulos de Fundador de la Libertad del Perú Fundador de la República y generalísimo de en Chile se lo ha destacado con el grado de Capitán General.- Hoy a las 14,30 tenemos el acto, clásico acto en la Plaza San Martín, así que nos encontraremos todos para recordarlo”.-----

-Expresiones Temáticas de Actualidad.- -----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal Mara Frontini, siendo las diez horas y siete minutos.-----